



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

El pedido elevado por la Escuela de Letras solicitando la asignación de un cargo de Profesor Titular dedicación exclusiva para la Prof. Ana Beatriz Flores en la cátedra "Teoría y Metodología Literaria I" con carga anexa en "Teoría de los discursos sociales"; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Flores ya posee una designación interina como Prof. Titular dedicación exclusiva por haber obtenido el primer lugar en el orden de mérito de una selección interna que realizó la Escuela de Letras para una mejora de dedicación;

Que la Prof. Flores tiene dos concursos aprobados como Profesora Titular en la cátedra "Metodología de los Discursos Literarios I" (plan 1986), en 1990 y 2007.

Que la Prof. Flores ha dictado cursos y seminarios de postgrado y ha dirigido dos proyectos de investigación acreditados por Secyt-UNC desde 1999;

Que en el artículo 1º de la Resolución Nro. 79/11 del H.C.D. se designa interinamente a la Dra. Flores como Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva a cargo del dictado de la cátedra de "Teorías de los Discursos Sociales I" desde el 1º de abril de 2011 hasta el 31 de marzo de 2012;

Que en el artículo 2º de la Resolución Nro. 79/11 del H.C.D. se concede licencia en el cargo mencionado precedentemente por igual período;

Que en el artículo 3º de la Resolución Nro. 79/11 del H.C.D. se designa a la Dra. Flores en un cargo de Profesora Titular con dedicación exclusiva en la cátedra de "Teoría y Metodología Literaria I" *afectando partida vacante de la Profesora Morey;*

Que en el artículo 7º de la Resolución Nro. 79/11 del H.C.D. se le asigna extensión de funciones desde el 1º de abril de 2011 hasta el 31 de marzo de 2012 en la cátedra de "Teorías de los Discursos Sociales I";

Que por Resolución nº 393/11 del H. Consejo Directivo reglamentó acerca de los pedidos de designación por concurso para el caso de Profesores Titulares dedicación exclusiva;

Que para el presente caso corresponde proceder según lo indica el artículo 2º de la Resolución 393/11, el cual dispone: *"Establecer que para el caso de los Profesores Titulares que soliciten reconocimiento por concurso de la dedicación exclusiva, deberá constituirse una Comisión Evaluadora ad-hoc designada por el Consejo de Escuela o Departamento, conformada por 1 (un) Profesor Regular del Departamento o Escuela, 1 (un) Profesor Regular miembro del Consejo de Escuela, 1 (un) Profesor Regular de otra Escuela o Departamento distinto de la Escuela o Departamento al que pertenece el postulante, 1 (un) miembro egresado y 1 (un) miembro estudiante con atribuciones iguales a las previstas por la Ordenanza 06/08.*


Dr. LUIS SALVÁTICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



Que existe partida vacante por jubilación de la Dra. María Elena Legaz;
Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 21 de noviembre de 2011, resolvió aprobar, por unanimidad, el despacho conjunto de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Encomendar a la Escuela de Letras la conformación de una Comisión Evaluadora *ad hoc* de acuerdo a lo establecido en la Res. 393/11.

ARTÍCULO 2º. Modificar, la designación interina de la Prof. **Ana Beatriz FLORES** leg.20633, dispuesta en el artículo 3º de la Resolución Nro. 79/11 del H.C.D. sólo en lo que se refiere a la partida presupuestaria asignada para que **donde dice: "TEORIA Y METODOLOGÍA LITERARIA I -FLORES, Ana B. Leg- 20633- Profesora Titular de dedicación exclusiva (con partida vacante de Patricia Morey)" diga: "TEORIA Y METODOLOGÍA LITERARIA I -FLORES, Ana B. Leg- 20633- Profesora Titular de dedicación exclusiva (con partida vacante ex Prof. María Elena Legaz).** a partir del día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2012.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

RESOLUCION Nº **682**
Tgv.

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades